



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EJERCICIOS DE INTERCOMPARACIÓN PARA EL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2582

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Maite cabañas Alonso.
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE EJERCICIOS DE INTERCOMPARACIÓN PARA EL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA
2.-Necesidades a satisfacer: El Laboratorio de Abastecimiento del CABB, como unidad de Vigilancia y Control de las Aguas, debe realizar un elevado número de análisis bajo los criterios de competencia técnica que requiere la ISO 17025, ya que la legislación obliga a que el laboratorio esté acreditado para todos los parámetros físico-químicos y microbiológicos especificadas en el RD140/2003.
3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: Lote 1 - Tres o menos rondas anuales: 10.000,00 euros sin IVA Lote 2 - Más de tres rondas anuales: 55.000,00 euros sin IVA
4.-CPV: Código CPV: 71356200-0 Descripción:Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SESENTA Y CINCO MIL (65.000,00) EUROS Lote 1: DIEZ MIL (10.000,00) EUROS Lote 2: CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 65.000,00 Euros Lotes: ☒ SI ☐ NO Valor estimado lotes: Lote 1: 10.000,00 euros sin IVA Lote 2: 55.000,00 euros sin IVA	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Lote 1: Año 2020 PARTIDA: 6913.22707 IMPORTE: 2.084,00 euros sin IVA Año 2021 PARTIDA: 6913.22707 IMPORTE: 5.000,00 euros sin IVA Año 2022 PARTIDA: 6913.22707 IMPORTE: 2.916,00 euros sin IVA Lote 2: Año 2020 PARTIDA: 6913.22707 IMPORTE: 11.460,00 euros sin IVA Año 2021 PARTIDA: 6913.22707 IMPORTE: 27.500,00 euros sin IVA Año 2022 PARTIDA: 6913.22707 IMPORTE: 16.040,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria.	
8.-Abonos a cuenta: No.	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio Venta Alta (Arrigorriaga)
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS



☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. (Lote 1:15.000,00 euros / Lote 2: 82.500,00 euros)

.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Lote 1

- Deberá demostrar estar acreditado como proveedor de ejercicios de intercomparación según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17043 o equivalente en las matrices descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen objeto de este contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (7.000,00 €).

Lote 2

- Deberá demostrar estar acreditado como proveedor de ejercicios de intercomparación según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17043 o equivalente en las matrices descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen objeto de este contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (38.500,00 €).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Relación en la que se indique cómo se distribuyen en las diferentes rondas los parámetros y matrices descritos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Calendario previsto para el envío de los ejercicios de intercomparación ofertados.
- Memoria:

Memoria con documentación técnica para la valoración del cumplimiento de las especificaciones técnicas y para la valoración de las características técnicas de la oferta.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible en la memoria técnica será de 40, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 11 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar las 40 páginas, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en este pliego y demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se podrán incluir referencias a documentos disponibles en la web para ampliar la documentación presentada.

Si se exceden las 40 páginas establecidas como límite de extensión para la memoria técnica y/o la acreditación documental, la información incluida de la página 41 en adelante no será tomada en cuenta en la valoración.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios.

Los licitantes deberán indicar los precios unitarios de todos los elementos que se detallan a continuación incluyendo en su importe todos los conceptos (incluidos los gastos de envío y excluido I.V.A.), de modo que serán de abono las cuantías resultantes de aplicar a los materiales suministrados los precios respectivos ofertados.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

LOTE 1:

Microbiología			
Aguas Potables	Rondas/2 años	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Recuento a 22°C Recuento a 37°C Enumeración Coliformes Totales Enumeración Enterococos Enumeración Escherichia coli Enumeración Clostridium Perfringens Enumeración Pseudomona Aeruginosa Enumeración Staphylococcus Aureus Detección Salmonella spp	6		
Aguas Continentales	Rondas/2 años	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Enumeración Coliformes Totales Enumeración Enterococos Enumeración Escherichia coli Detección Salmonella spp Enumeración Pseudomona Aeruginosa Enumeración Staphylococcus Aureus	4		
Legionella cultivo	Rondas/2 años	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Enumeración Legionella pneumophila	6 (2 muestras)		
Enumeración Legionella spp			
Solicitud de repetición de ronda extra	2		
Físico - química			
Aguas Potables	Rondas/2 años	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Parámetros incluidos en apartado 2.1 (LOTE 1) del PPTP que se enviarán 1 vez al año distribuidos en tres rondas	6		
Aguas Prepotables	Rondas/2 años	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Parámetros incluidos apartado 2.1 (LOTE 1) del PPTP	2		
IMPORTE TOTAL PARA LOS DOS AÑOS DE CONTRATO			

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

LOTE 2:

Microbiología			
Aguas Potables	Rondas/2 años	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Recuento a 22°C	20		
Recuento a 37°C			
Enumeración Coliformes Totales			
Enumeración Enterococos			
Enumeración Escherichia coli			
Enumeración Clostridium Perfringens	20		
Enumeración Pseudomona Aeruginosa			
Detección Legionella spp (bajo nivel)	4		
Aguas superficiales/baño/recreo	Rondas/2 años	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Enumeración Coliformes Totales	8		
Enumeración Enterococos			
Enumeración Escherichia coli			
Detección Salmonella spp	8		
Enumeración Staphylococcus Aureus			
Aguas ambientales	Rondas/2 años	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Enumeración Legionella pneumophila	8		
Identificación Legionella pneumophila	8		
Enumeración Legionella spp			
Solicitud de repetición de ronda extra	4		
Físico - química			
Aguas Limpias (abarcarán los analitos incluidos en el apartado 2.1 (LOTE) del PPTP)	Rondas/2 años	Precio unitario (€)	Importe total (€)
Parámetros inorgánicos			
Componentes inorgánicos mayoritarios (agua dura)	4		
Componentes inorgánicos mayoritarios (agua blanda)	6		
Nutrientes (agua dura)	4		
Nutrientes (agua blanda)	6		
Otras determinaciones	10		
Metales	10		
Metales tóxicos	10		
Parámetros orgánicos			
Trihalometanos y compuestos orgánicos volátiles	10		
Pesticidas organoclorados	10		
Hidrocarburos aromáticos policíclicos	10		
Triazinas	10		
Solicitud de repetición de ronda extra	4		
IMPORTE TOTAL PARA LOS DOS AÑOS DE CONTRATO			



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 75 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 25 PUNTOS

Lote 1.....entre 0-25 puntos

- 1.- Descripción del nivel de conocimiento acreditado de las necesidades del contrato y adecuación de la propuesta técnica de la ejecución del servicio al objeto del contrato entre 0- 7 puntos.
- 2.- Descripción detallada de las matrices utilizadas, intervalos de concentración, preparación de las muestras, estabilidad y homogeneidad de los ítems suministrados entre 0-7 puntos.
- 3.- Estadística empleada en el tratamiento de los datos recibidos de los diferentes ejercicios suministrados (procedimiento utilizado para estimar el valor asignado y su incertidumbre, procedimiento para identificar valores estadísticos atípicos y sistemática de evaluación del rendimiento)..... entre 0-7 puntos.
- 4.- Descripción del contenido de los informes (general e individual) generados tras cada ronda de intercomparación y plazo de entrega estimado entre 0-4 puntos.

Lote 2entre 0-25 puntos

- 1.- Descripción del nivel de conocimiento acreditado de las necesidades del contrato y adecuación de la propuesta técnica de la ejecución del servicio al objeto del contrato entre 0- 7 puntos.
- 2.- Descripción detallada de las matrices utilizadas, intervalos de concentración, preparación de las muestras, estabilidad y homogeneidad de los ítems suministrados entre 0- 7 puntos
- 3.- Estadística empleada en el tratamiento de los datos recibidos de los diferentes ejercicios suministrados (procedimiento utilizado para estimar el valor asignado y su incertidumbre, procedimiento para identificar valores estadísticos atípicos y sistemática de evaluación del rendimiento) entre 0- 7 puntos
- 4.- Descripción del contenido de los informes (general e individual) generados tras cada ronda de intercomparación y plazo de entrega estimado entre 0-4 puntos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar en un mínimo de **10 puntos** en el **Lote 1 y 2** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

PENALIDADES:

Serán motivo de penalización en el importe a abonar en la certificación mensual incumplimiento sin causa justificada del calendario fijado para la realización de los ejercicios interlaboratorio previstos, el retraso en la fecha de llegada de las muestras al laboratorio o la entrega de las mismas en mal estado o el incumplimiento en la entrega de los informes de las rondas.

Las penalizaciones aplicadas serán las siguientes:

- El incumplimiento del programa de intercomparación previamente comunicado sin causa justificada, se penalizará con un 5 % en la certificación mensual.
- La llegada de muestras al laboratorio con un retraso mayor a 7 días sobre la fecha prevista, será penalizada con una reducción del 5 % en la certificación mensual.
- La entrega de muestras incompletas (que no contengan todos los elementos necesarios para analizar los parámetros contratados) o en malas condiciones de conservación se aplicará una penalización del 5% de la certificación mensual.
- Incumplimiento de plazos para la entrega de informes de los ejercicios de intercomparación acordados con el contratista. Retrasos superiores a 1 mes en la fecha prevista de entrega del informe serán objeto de una penalización del 5 % de la certificación mensual.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN
Si

P.- SUBROGACIÓN
No

Q.- RECURSO ESPECIAL
☐ SI ☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DELEGADO DEL CONTRATISTA El adjudicatario del contrato designará a un único delegado del contratista que se responsabilizará de la interlocución con el CABB y presentará su "Currículum".